

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 23 NOV 2022 29 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO

Rad. No. 2019 00082

En atención a lo manifestado en el escrito allegado por apoderado judicial del demandante con facultad para desistir, terminar y transigir la litis, a través de correo electrónico allegado el pasado 3 de septiembre de 2022 por ser procedente lo solicitado, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso (Ley 1564/2012), el Despacho, **DISPONE:**

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de JUAN MANUEL DEL PERPETUO SOCORRO LUNA GORDILLO por pago total de la obligación, según se deprecó y tal como está documentado en el plenario.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad y de ser procedente efectúese la entrega a la parte demandada.

3.-Sin lugar a condena en costas, por cuanto no fueron solicitadas por el demandante.

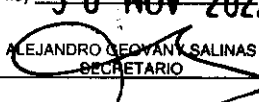
4.- Reconocer personería jurídica al profesional del derecho ALFONSO GARCÍA RUBIO en los términos del nuevo poder conferido por la parte demandante visible en archivo 05 digital.

5. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>93</u> hoy <u>30 NOV 2022</u>
 ALEJANDRO GEOVANY SALINAS SECRETARIO